



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0264-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 19 de abril de 2023

VISTO, el Oficio N° 213-2023-VPA-UNCA, Informe N° 075-2023-RSU-VPA-UNCA/D, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 023-2023 de fecha 19 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0244-2023/CO-UNCA de fecha 04 de abril de 2023, se aprobó el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0245-2023/CO-UNCA de fecha 04 de abril de 2023, se autorizó la Convocatoria del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2023-UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0246-2023/CO-UNCA de fecha 05 de abril de 2023, se aprobó las Bases del Concurso de Proyectos y/o



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0264-2023/CO-UNCA

Programas de Responsabilidad Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2023-UNCA;

Que, mediante Informe N° 075-2023-RSU-VPA-UNCA/D de fecha 19 de abril de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria, señala que en cumplimiento del artículo 73 del Reglamento para fondos concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria, sobre el procedimiento para la evaluación del informe final de ejecución de proyectos y/o programas de RSU, la Dirección de Responsabilidad Social se encuentra en proceso de cierre de proyectos 2022, ante ello, a fin de contar con la inscripción de los grupos de docentes en los plazos establecidos, solicita la aprobación de la reprogramación del Cronograma del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2023-UNCA;

Que, mediante Oficio N° 213-2023-VPA-UNCA de fecha 19 de abril de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la reprogramación del Cronograma del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2023-UNCA;

Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria";*

Que, el artículo 38° del Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, establece en su artículo 38° que: *El director de RSU vela por el cumplimiento de la convocatoria para el concurso de proyectos y/o programas de responsabilidad social universitaria. Asimismo, en su artículo 39° señala que: Las bases de concurso se constituyen en el instrumento legal que contempla los aspectos generales (base legal, financiamiento, plazo de ejecución), aspectos específicos (dimensiones y ejes, requisitos e impedimentos para la postulación, proceso de evaluación, condiciones de suscripción de contrato), anexos (cronograma) y otros aspectos que regulan el proceso de concurso cuyo cumplimiento es obligatorio;*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0264-2023/CO-UNCA

Que, mediante proveído de fecha 19 de abril de 2023, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 213-2023-VPA-UNCA de fecha 19 de abril de 2023, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 023-2022 de fecha 19 de abril de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación de las Bases del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2023-UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0246-2023/CO-UNCA de fecha 05 de abril de 2023, en el extremo de modificar el Anexo 01 - Cronograma del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2023-UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de las Bases del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2023-UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0246-2023/CO-UNCA de fecha 05 de abril de 2023, en el extremo de modificar el Anexo 01 - Cronograma del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2023-UNCA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Anexo 01 - Cronograma del Proceso de Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria N° 001-2023-UNCA, de acuerdo al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL **CIRO ALEGRIA**
COMISIÓN ORGANIZADORA

RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL



ANEXO 01 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA N° 001-2023-UNCA

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
CONVOCATORIA			
1	Publicación de Convocatoria.	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe	04-04-2023
2	Publicación de las bases del concurso y Reglamento para Fondos Concursables de RSU.	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe	05-04-2023
REGISTRO, INSCRIPCION Y POSTULACION			
3	Registro, inscripción y postulación virtual.	Portal web Institucional: https://www.unca.edu.pe/login-concurso-rsu.html	06-04-2023 al 28-04-2023
4	Publicación de la relación de Proyectos y/o Programas de RSU aptos y no aptos por el DRSU. (Hasta 12m)	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe	02-05-2023
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA			
5	Instalación del Comité de Evaluación	Reunión virtual del Comité de Evaluación	02-05-2023
6	Evaluación de los Proyectos y/o Programas de RSU por el Comité de Evaluación.	Reunión virtual del Comité de Evaluación	Del 02-05-2023 al 03-05-2023
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS			
7	Publicación de los resultados de la evaluación de los proyectos y/o programas.	Portal web Institucional: https://www.unca.edu.pe/login-concurso-rsu.html	03-05-2023
8	Presentación del informe final por parte del Comité de Evaluación a la Dirección de RSU.	Dirección de RSU: rsu@unca.edu.pe	04-05-2023
9	Presentación del informe final del concurso de proyectos y/o programas al Vicerrector Académico.	Vicepresidencia Académica vice.academico@unca.edu.pe	04-05-2023
APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES			
10	Aprobación del informe y resultados finales del proceso del concurso de proyectos y/o programas de RSU	Consejo Universitario	05-05-2023
11	Publicación de "resultados finales" de Proyectos y/o Programas de RSU. Hasta 11:59 p.m.	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe	05-05-2023

INFORMES:

- Universidad Nacional Ciró Alegría, sito en Jr. Miguel Grau 459-469, Huamachuco – La Libertad.
- Horario: Lunes a viernes de 8:00 a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:30 pm.
- Portal web institucional: www.unca.edu.pe



Jr. Miguel Grau N° 459 – 469



945954992



rsu@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe